

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 3 de abril de 2012.

Al señor
Director Región (S) de Atacama
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Felindo Concha Henríquez
Presente.

Claudio Jaques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

| NOMBRE DEL PROYECTO | REGIÓN | PROVINCIA | COMUNA | PLANO N° |
|--|---------|-----------|---------|--------------|
| Arranque MT S/E bifásica 15 kVA y mejoramiento red de BT Sector Piedra colgada | Tercera | Copiapó | Copiapó | EEA-124354-1 |

El arranque y mejoramiento para abastecer de energía eléctrica al sector Piedra Colgada, se realiza desde el poste placa 4-005871 y 4-005890.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

| I ETAPA | II ETAPA | III ETAPA |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|
| Estacado y Montaje de estructuras | Tendido de conductores Y Pruebas | Pruebas finales y recepción de la obra |

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente, Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 30 de marzo de 2012.

Al señor
Director Región (S) de Atacama
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Felindo Concha Henríquez
Presente.

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

| NOMBRE DEL PROYECTO | REGIÓN | PROVINCIA | COMUNA | PLANO N° |
|---|---------|-----------|---------|--------------|
| Red de Distribución Loteo Tierra Viva Oriente | Atacama | Copiapó | Copiapó | EEA-1-2448-1 |

La extensión del alimentador La Chimba para abastecer de energía eléctrica a la nueva urbanización Tierra Viva Oriente, se realiza desde el poste placa 4-008443.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

| I ETAPA | II ETAPA | III ETAPA |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|
| Estacado y Montaje de estructuras | Tendido de conductores Y Pruebas | Pruebas finales y recepción de la obra |

| Actividades | Meses | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Abr-12 | May-12 | Jun-12 | Jul-12 | Ago-12 |
| Presentación del Proyecto | | | | | |
| Estado y montaje de Estructuras | | | | | |
| Tendido de Conductor y Pruebas | | | | | |
| Pruebas finales y recepción de la obra | | | | | |

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente a Ud., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 30 de marzo de 2012.

Al señor
Director Región (S) de Atacama
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Felindo Concha Henríquez
Presente.

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

| NOMBRE DEL PROYECTO | REGIÓN | PROVINCIA | COMUNA | PLANO N° |
|---|---------|-----------|---------|--------------|
| Red de Distribución MT y BT Sector Tierra Viva VIII | Atacama | Copiapó | Copiapó | EEA-1-2449-1 |

La extensión del alimentador La Chimba para abastecer de energía eléctrica a la nueva urbanización Tierra Viva VIII, se realiza desde el poste placa 4-040086.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

| I ETAPA | II ETAPA | III ETAPA |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|
| Estacado y Montaje de estructuras | Tendido de conductores Y Pruebas | Pruebas finales y recepción de la obra |

| Actividades | Meses | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Abr-12 | May-12 | Jun-12 | Jul-12 | Ago-12 |
| Presentación del Proyecto | | | | | |
| Estado y montaje de Estructuras | | | | | |
| Tendido de Conductor y Pruebas | | | | | |
| Pruebas finales y recepción de la obra | | | | | |